



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00147-00

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2022-00147
PROCESO: EJECUTIVO

Como quiera que, dentro del término legal la parte actora no dió cumplimiento a lo solicitado en el auto de subsanación el Despacho resuelve:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado.

SEGUNDO: ENTREGAR los documentos allegados con la demanda a la parte interesada.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias y déjense las constancias correspondientes en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N.º 101 De Hoy 27 OCT. 2022 A LAS 8.00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO